



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, POR
PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 450 PLAZAS DE LA CATEGORÍA
DE ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 1 de abril de 2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Nota de corte

Establecer en el número de preguntas correctas netas, que se indica a continuación en cada uno de los llamamientos realizados y en las partes teórica y práctica de cada uno de ellos, una vez descontados los errores, respecto al total de preguntas válidas que se indican en cada caso, del ejercicio único de la fase de oposición, el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes del cupo general y del cupo de reserva de discapacidad, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as, en virtud de la facultad que le atribuye el artículo 37 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos

Llamamiento ordinario.

Cupo de discapacidad:

Parte teórica: 23,5 preguntas netas de las 47 válidas del ejercicio.
Parte práctica: 8 preguntas netas de las 16 válidas del ejercicio.

Cupo general:

Parte teórica: 23,5 preguntas netas de las 47 válidas del ejercicio.
Parte práctica: 8 preguntas netas de las 16 válidas del ejercicio

Llamamiento extraordinario.

Parte teórica: 24,5 preguntas netas de las 49 válidas del ejercicio.
Parte práctica: 8 preguntas netas de las 16 válidas del ejercicio

Información de Firmantes del Documento





Segundo.

Asimismo, y en virtud del artículo 38 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, el Tribunal ha acordado que el acto público de apertura de plicas que contienen las solapas identificativas con los datos personales de los/as opositores/as y de individualización de los exámenes aprobados del cupo de reserva de discapacidad y del cupo general, tenga lugar el 8 de abril de 2025, a las 9:00 horas, en la Sala 6D, situada en la planta sexta del edificio de la calle Raimundo Fernández Villaverde, 32.

En relación con el acto de apertura de plicas, se informa lo siguiente:

El número máximo de asistentes vendrá determinado por el aforo del local en el que tenga lugar la apertura de plicas.

De acuerdo con lo anterior se permitirá el acceso de un máximo de **10** personas de la relación de aspirantes presentados al ejercicio, accediendo por orden de llegada.

Las personas que deseen asistir podrán, hasta completar aforo, acceder al edificio de la calle Raimundo Fernández Villaverde, 32, diez minutos antes del inicio del acto de apertura de plicas y deberán presentar, en soporte físico, el original del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir a efectos de su identificación.

En todo caso se informa que el acto de apertura de plicas será grabado y publicado en la página WEB del Ayuntamiento de Madrid.

Tercero

Asimismo, en dicho acto público tendrá lugar también la celebración del sorteo a que se refiere la Base 5.3 de las Específicas que rigen el proceso selectivo y que establece lo siguiente:

“En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: primero, mejor puntuación en la fase de concurso; segundo, mejor puntuación en la parte práctica del ejercicio de la fase de

Información de Firmantes del Documento





oposición. En último caso, y de persistir el empate, este se deshará conforme al número obtenido en el sorteo público que tendrá lugar una vez publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as. El/la aspirante cuyo número de orden en la citada lista coincida con el número obtenido en el sorteo tendrá preferencia en caso de empate, y a continuación los/las aspirantes que tengan asignados los números consecutivos sobre el resto."

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Luis Alberto Sillero Gómez

V-3

Información de Firmantes del Documento



LUIS ALBERTO SILLERO GOMEZ - JEFE DE SERVICIO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/04/2025 08:28:13
CSV : 1WTT4PAKGV6OHY43

